



Resolución de Decanato **444 / 2024 - NAT -UNSa**  
Rectifica resolución Decanato 301/2024-NAT-UNSa  
De: **NAT - DIRECCION DE ALUMNOS**



Salta,  
01/07/2024

Expediente: 10.584/2022

**VISTA:**

La resolución Decanato 301/2024-NAT, emitida en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa, se reordena el tribunal examinador y se fija fecha para la defensa del trabajo de tesis profesional del estudiante Sergio Nicolas Valdez Araya – DNI: 45.057.216 – LU: 420.507, de la carrera Geología – plan 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se reordena el tribunal examinador que entendió en la evaluación y calificación del trabajo de tesis profesional del estudiante Sergio Nicolas Valdez Araya, dejando indicado que la carrera es Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que corresponde dejar establecido que el estudiante pertenece a la carrera es Geología – plan 2010 y no Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que corresponde salvar el error involuntario y rectificar el artículo segundo de la resolución decanato 301/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

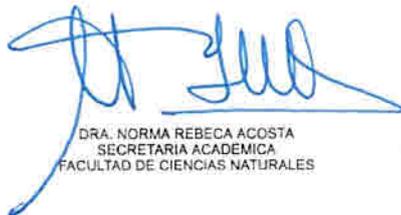
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE** el artículo segundo de la resolución Decanato 301-2024-NAT, emitida en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, donde dice "Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006" debe leerse "Geología – plan 2010", de acuerdo a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES